

RIO GALLEGOS, 1 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.309/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 103 de fecha 22 de Abril de 2013 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Dra. Zulma LIZARRALDE, la Mg. Silvia FERRARI, la Prof. Mirian VAZQUEZ como titulares y el Ing°. Lucas MONELOS en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 473/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Paula Natalia PAREDES;

QUE a fs. 12 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Mg. Paula Natalia PAREDES en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 18 y 19 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Mg. Paula Natalia PAREDES;

QUE por Nota N° 194/13 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe a la Mg. Paula Natalia PAREDES en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, se proceda a dar de baja a la mencionada docente en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y se le otorgue continuidad a la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructúa la Mg. PAREDES en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Mg. Paula Natalia PAREDES en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Julio de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dar de baja a la mencionada docente en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Julio de 2013, dar continuidad a la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructúa la Mg. PAREDES en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina

///



///-2-

Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Julio de 2013 y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Mg. PAREDES;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Mg. Paula Natalia PAREDES (C.U.I.L. Nº 27-26324213-6) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Julio de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Mg. Paula Natalia PAREDES (C.U.I.L. Nº 27-26324213-6) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Julio de 2013.-

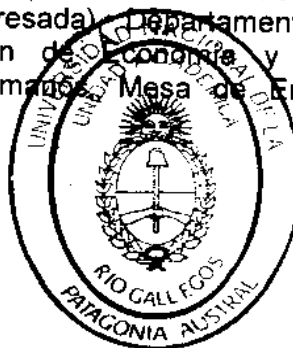
ARTICULO 3º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que usufructúa la Mg. Paula Natalia PAREDES (C.U.I.L. Nº 27-26324213-6) en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras Producción de los Recursos Naturales Renovables - Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales (04-11-99-9-2) que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Julio de 2013.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Mg. Paula Natalia PAREDES.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2013-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

347